DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Fecha de elaboración del estudioprevio: (dd/mm/aaaa)	24/09/2026
Nombre del funcionario (s) y cargode quien elabora el estudio previo:	YEIMY MARCELA RODRIGUEZ CARRILLO.
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Modalidad de Selección:	MINIMA CUANTIA
Objeto Contractual o Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LIMENTACION ESCOLAR - PAE
Código Banco de Proyectos:	BPIN 202500000022073
Nombre del Proyecto:	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN.
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROCESO.	
Presupuesto Oficial:	El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($47.999.952).**
Rubro Presupuestal:	2.3.2.02.02.006
Denominación del Rubro:	R.B SGP Educación - Calidad por Matricula Oficial S.GP -ASIGNACIÓN SPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR
INFORMACION GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO	
Plan de Desarrollo:	VIVE SOPETRÁN 2024-2027
Línea Estratégica del Plan de Desarrollo:	VIVE SOPETRÁN 2024-2027
Componentes:	Salud y Protección Social
Programas:	Inclusión Social
Proyectos:	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "VIVE SOPETRÁN 2024-2027", en su Línea Estratégica 1 "Vive la Inclusión Social" y dentro del Componente de Inclusión Social, la Administración Municipal tiene como compromiso prioritario garantizar el reconocimiento, la

equidad y el bienestar de los grupos poblacionales vulnerables, asegurando la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas oficiales del municipio.

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) se constituye como una herramienta fundamental y de alto impacto para incentivar la matrícula, estabilizar la asistencia, reducir la deserción escolar y disminuir los riesgos de desnutrición de los estudiantes en la zona urbana y rural. Para que este programa cumpla con sus objetivos misionales, es indispensable asegurar un diseño administrativo y una logística eficiente que garantice que los víveres e insumos para la preparación de los alimentos lleguen a cada sede educativa de manera oportuna, en óptimas condiciones de calidad e inocuidad y conservando la cadena de frío para los productos perecederos, en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013 y demás normas sanitarias vigentes.

La Secretaría de Salud y Protección Social, como dependencia responsable de la ejecución del PAE, requiere contratar el servicio de transporte terrestre de carga por carretera para cubrir las rutas de distribución hacia las distintas instituciones y centros educativos oficiales focalizados. Dado que el Municipio de Sopetrán no cuenta con parque automotor propio ni con la logística necesaria para realizar por sí mismo el traslado de estos alimentos de manera continua durante el calendario escolar, resulta necesario contratar a un proveedor idóneo que disponga de la tipología vehicular requerida (incluyendo vehículos con tracción 4x4 para vías de difícil acceso en la zona rural).

Si bien el aprendizaje escolar es un proceso largo y complejo, determinado por múltiples factores que condicionan la matrícula, la asistencia y los logros; la alimentación escolar es una herramienta efectiva para incorporar a las familias y la comunidad en la vida de la escuela, en los programas de salud y nutrición y en general, para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, estos resultados solo se logran cuando los establecimientos educativos son vistos como centros donde interactúan los diferentes sectores de intervención social y cuando el programa de alimentación escolares objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo impacto sobre la educación y el desarrollo humano. La alimentación y la educación entonces, son variables multirrelacionadas con otros índices, como el estado nutricional, la morbilidad e incluso con las tasas de mortalidad, fertilidad, crecimiento poblacional, pobreza y con el incremento de la esperanza de vida y el progreso económico, aunado a lo anterior, se contribuye a disminuir los riesgos de desnutrición de los estudiantes de las instituciones oficiales del municipio.

Por las características del objeto y la cuantía estimada, se adelanta un procedimiento de Selección de Mínima Cuantía, en cumplimiento de los principios de la función pública y de la subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 sobre el Análisis del Sector Económico (CIIU 4923 - Transporte de carga por carretera). La presente contratación se requiere para dar cumplimiento a las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Municipal y se encuentra respaldada en el proyecto registrado en el Banco de Proyectos Municipal bajo el BPIN No. 202500000022073 ("Servicio de alimentación escolar a estudiantes de la zona urbana y rural en el Municipio de Sopetrán").

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE.

2.2 ALCANCE: Con esta contratación se pretende contratar un proveedor para el transportede los insumos para la preparación de los alimentos para los escolares con matrícula oficial que son los titulares del derecho a la alimentación en el municipio de Sopetrán.

2.3 PLAZO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivande él, deben ser ejecutadas **HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE 2026** calendario escolar contados a partir de la suscripción del acta de inicio y concertados con la supervisora del contrato, las cuales no pueden exceder del 30 de noviembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y RIESGO: El presente contrato tendrá como lugar de ejecución el Municipio de Sopetrán – Antioquia.

2.5 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS:

FICHA TECNICA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE QUE REQUIERE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDA DE ENTREGAR	VALOR UNI	VALOR TOTAL
Transporte de insumos	Transporte de productos para la preparación de raciones alimentarias y raciones industrializadas hacia las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio.	Viaje	264	$181.818	$47.999.952
				TOTAL:	$47.999.952

2.5.1.1. Aspectos relativos a la organización y a la prestación del transporte

- El transporte se debe realizar entre las 6:00 A.M. y las 3:00 P.M. del día programado para cada entrega concertando con la coordinadora del PAE demanera tal que en el momento de la entrega en la institución este la persona encargada de recibir los productos.
- Los conductores deben contar con teléfono celular para que se pueda comunicar de manera permanente con el supervisor del contrato e informarsobre anomalías. presentadas durante el viaje.
- El transporte se realizará con programaciones que incluyen entre lunes y viernes.

- Deberá entregarse al supervisor del contrato un listado con la placa de los vehículos, los nombres de los conductores y sus números de teléfono celular.
- Los documentos de los vehículos y conductores, así como los seguros de los vehículos deben estar al día.
- En caso de que se presente la avería de algún vehículo durante la prestación del servicio, este deberá ser reemplazado por uno de las mismas características en un plazo no mayor a una (1) hora.
- IDONEIDAD: El oferente garantizará bajo la gravedad de juramento que el personal que garantizará el objeto contractual se encuentra facultado para ello.
- Para el transporte de alimentos se debe garantizar que lleguen a cada sitio de destino con inocuidad en la calidad y conservando la cadena de frio para los alimentos perecederos.

2.5.1.2 Requisitos técnicos y operativos específicos:

Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico- mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio solicitado en el presente estudio previo. Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Poseer dos puertas, no accionables por los pasajeros sin intervención del conductor.
- Disponer de un sistema de comunicación bidireccional.
- Poseer salidas de emergencia operables desde el interior y exterior, y tendrán un dispositivo que avise al conductor cuando estén completamente cerradas.
- Deberá contar con palanca selectora de la *Doble* Tracción (H2 – Tracción 4x2 (2 llantas sobre el eje trasero). Dado que hay algunas vías de difícil acceso.
- En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o en aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- La empresa interesada deberá contar con la resolución de autorización del Ministerio de transporte.
- Los vehículos deberán contar con SOAT y tecno mecánica al orden del día.
- Para el transporte de alimentos perecederos se deberá garantizar la cadena de frio.

2.6 AUTORIZACIONES O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No se requiere de permiso ni autorización del municipio para la ejecución del contrato. Solo cumplir con los requisitos habilitantes.

2. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar está identificado en la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente

manera:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de transporte carga por carretera	78	7810	781018	78101801

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Son las obligaciones a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual, por ello se debe indicar claramente cada una de ellas. Sin repetir las generales en las específicas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
b. Presentar informes mensuales o cuando sean requeridos, al supervisor de avances desu gestión, en el que registre los logros y obstáculos eventuales para el seguimiento, sobre las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior en el marco de la coordinación propia de la prestación de servicios, sin que ello implique dependencia respecto al supervisor.
c. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
d. Para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, el contratista deberá presentar copia del recibo o certificado de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en donde se discriminen los pagos ensalud, pensiones y riesgos laborales.
e. Presentar al supervisor del contrato la cuenta de cobro en la cual se indique el CDP al cual se imputan los pagos.
f. Acreditar una cuenta corriente o de ahorros con base en el listado de bancos y corporaciones que para tal efecto tiene la Tesorería, para realizar el pago acordado enel contrato.
g. Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio de actividades una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
h. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presentecontrato, el contratista estará obligada a ejecutar las siguientes obligaciones especificas:

a. Entregar los productos en cada una de las 33 instituciones educativas, los cuales serán entregados por la coordinadora del PAE en el municipio de Sopetrán contadosy en formato donde se relacionan los productos entregados. Este formato firmado por cada uno de los responsables en cada institución se constituiría como uno de los soportes de que se hizo la entrega completa y en buenas condiciones.

b. Prestar el servicio de transporte de los insumos cada diez días, de acuerdo a fecha concertada con el municipio para cada una de los 33 centros educativos.
c. Garantizar la cadena de frio de los productos perecederos, al igual que se debe conservar r la calidad de todos los productos.
d. Presentar la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo con todos los requisitos
e. Entregar los productos empacados por institución teniendo en cuenta por separadolos que requieren cadena de frio.
f. Garantizar el transporte de los víveres e insumos, hasta los centros educativos en condiciones que los protejan contra alteraciones derivadas de la contaminación y proliferación de microorganismos; así como de los daños del envase o empaque delos alimentos, dando cumplimiento al capítulo VII, artículos 27, 28, 29, 30 y 31 de la resolución 2674 del 22 de julio del 2013 y la resolución 002505/2004 del Ministeriode Transporte.
g. Asumir todos los costos de cargue y descargue de los productos e insumos.
h. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas porparte de la entidad contratante.
i. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
b. Tramitar los pagos en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
c. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
d. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
e. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
f. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte paragarantizar la debida ejecución.
g. Realizar la supervisión del contrato.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR:

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo; actividad pública que debe constar en los documentos del proceso.

La Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– creada a través del Decreto-ley 4170 de 2011, tiene dentro de sus

funciones la de difundir las normas, reglas, procedimientos, medios tecnológicos y mejores prácticas para las compras y la contratación pública.

En desarrollo de sus funciones legales, la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (G-EES-02)[1] la cual respecto de los procedimientos de contratación directa expresa lo siguiente:

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sectordebe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIBindustrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condicionesparticulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes delproveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice lasatisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software críticopara la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como enel caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.

Con sustento en lo anterior, se justifica en este documento que el análisis del sector no sea realizado en un documento independiente en razón a la modalidad de selección y a la orientación impartida por la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR

ASPECTOS GENERALES	**ASPECTOS TÉCNICO:** La persona natural o jurídica que pretenda ejecutar el presente contrato debe tener dar cumplimiento a las siguientes condiciones mínimas: **A. Capacidad jurídica.** El proponente, tanto persona jurídica como natural, debe tener la capacidad jurídica para ejercer derechos y contraer obligaciones. Tratándose de persona jurídica, la misma debe tener dentro de su objeto social y/o actividad comercial la comercialización y/o enajenación y/o transporte terrestre de carga por carretera y víveres/alimentos. Tratándose de persona natural la misma debe tener inscrito dentro del RUT transporte terrestre de carga por carretera y víveres/alimentos. Para estos casos se utilizará la clasificación CIIU la cual puede ser consultada en la siguiente página de internet: http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/ Tratándose de contratos suscritos con particulares, los mismos deberán indicar la manera como puede ser acreditada la información. En todo caso, el proponente debe informar los datos de contacto de la persona contratante para verificar la información a que hace referencia este componente. **REGULATORIO:** La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013. De esta manera, es claro que, para el Municipio de Sopetrán, Antioquia, el régimen legal aplicable corresponde al establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista. En ese orden de ideas, la persona quien pretenda ser contratista del Municipio de Sopetrán, Antioquia, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales, y acreditar las condiciones de idoneidad.

ESTUDIO DELA OFERTA	¿Dinámica de producción, distribución y entrega del servicio? Los Conforme alas cotizaciones y las necesidades actuales de la entidad, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($47.999.952)** donde las variables consideradas para calcular el valor, fueron las establecidas por de acuerdo a contratos suscritos por el municipio el primer semestre de este año.
ESTUDIO DELA DEMANDA	Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación se consideró el valor pagado por el municipio en contratos de esta índole en el año de 2026 Entre los cuales se encuentran Contrato s.s. 012-2026 Contrato s.s. 002-2026

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($47.999.952).**

El valor total de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad IVA incluido; pues de lo contrario la propuesta será rechazada

FORMA DE PAGO: El Municipio de Sopetrán – Antioquia pagará el valor del presente contrato de manera mensual de acuerdo a los viajes ejecutados y el flujo de los recursos, una vez haya entregado los productos correspondientes al periodo y, previa certificación del supervisor de haber recibido los servicios a satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y pago de aportes a la seguridad social.

Los valores aquí descritos serán cancelados dentro de los **CINCO (05)** Días hábiles de haber sido radicada las cuentas en la Secretaría de Hacienda Municipal previa certificación del supervisor de haber recibido los servicios a satisfacción, presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades y pago de aportes a la seguridad social.

7. SOPORTE PRESUPUESTAL:

N°. de Certificado de disponibilidad presupuestal	FECHA EXPEDICION	Rubro	Valor
784	16/06/2026	2.3.2.02.02.006	30.000.000
1225	30/09/2026	2.3.2.02.02.006	18.000.000

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La Alcaldía de Sopetrán, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de, ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las disposiciones civiles y comerciales que regulen la contratación estatal en Colombia, realizará procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 determina el procedimiento de selección de mínima cuantía para aquellas adquisiciones que no superen el 10% de la menor cuantía, situación que fue reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

La contratación que se impulsa a partir de estos estudios previos no supera el 10% de la menor cuantía establecido para esta entidad territorial en la vigencia fiscal que se promueve este proceso de selección. Adicional a lo anterior, el objeto contractual que pretende ser contratado a partir de esta modalidad de selección no está reservado a una modalidad especial de contratación, como ocurre con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1150 de 2007 para la contratación de encargos fiduciarios.

Así mismo, esta entidad sigue lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el “Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía” Versión 2 (M-MSMC-02) a través del cual fueron dadas las reglas de interpretación cuando concurren varias modalidades de selección. En concordancia con dichos apartados, se tiene que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Nro. 1082 de 2015, se señaló que el trámite de la mínima cuantía es aplicable para la contratación cuyo valor no excede (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, con independencia de su objeto.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Alcaldía de Sopetrán, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACIONDEL RIESGO	AFECTACIÓN DEL CONTRATO		SE ASIGNA A
		SI	NO	
RIESGOS ECONÓMICOS	Cambios en la tasa de cambio		X	
	Desabastecimiento		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Paros y huelgas		X	
	No pago de salarios o prestaciones sociales		X	
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
RIESGOS O prestaciones	Monto insuficiente de la inversión		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos o software		X	
	Riesgo predial		X	
	Daños contra terceros derivados de la ejecución del contrato	X		CONTRATISTA
	Mala calidad del bien o servicio prestado	X		CONTRATISA
	Operatividad afectada a causa del COVID-19		X	
	Intoxicación por alimentos preparados o descompuestos		X	
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción del crédito interno		X	
	Incremento en las tasas de interés		X	
	Negación de prorrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato.		X	
	Uso indebido del anticipo		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambio en tarifas de mercados regulados		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambio en régimen de pensiones		X	

	Cambio en regímenes de Zonas Francas.		X	
	Cambio en normas sobre POT–EOT		X	
	Expedición de normas técnicas		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamiento, erupciones volcánicas		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos pasivos por afectaciones ambientales y sobretasas.		X	
RIESGOS TECNOLÓGICOS	Fallos (caídas) de los sistemas		X	
	Cambio en las plataformas operativas.		X	

EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

1. **Riesgo 2:** Daños contra terceros derivados del ejercicio del contrato
2. **Riesgo 3:** Mala calidad del bien o servicio prestado.

TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye La ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución N del contrato de manera baja, aplicando	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así Permite la consecución del objeto contractual	Perturba le ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del

			medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	para las partes		objeto contractual .
CALIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno (1 %) por ciento del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor total del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince(15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y eltreinta (30%)	Impacta sobre el Valor del contrato en más de treinta (30%).
CATEGORIA	**VALOR ACCION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente	**1**					
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**					
Posible (puede ocurrir en cualquier momento	**3**		**R2=5 R3=5**			
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**					

Casi cierto (Ocurre en la mayoría delas circunstancias)	**5**					

CATEGORÍA DE LOS RIESGOS VALORADOS:

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9, 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3, 4	Riesgo Bajo

De acuerdo a la anterior tabla, se determina la categorización de los riesgos evidenciados:

RIESGO	CATEGORIA
Riesgo 2: Daños contra terceros derivados del ejercicio del contrato	Riesgo Medio
Riesgo 3: Mala calidad del bien o servicio prestado.	Riesgo Medio

De acuerdo a la metodología señalada por la Agencia Colombia compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISIÓN	**PRIORIDAD**	**ASIGNACION**
Evitar el riesgo	1	
Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad o persona.	2	R2, R3 Y (CONTRATISTA)
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo.	3	
Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	4	

Para el caso del estudio y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado la existencia de riesgos bajos y uno alto, basado en el sector estudiantil del que se trata, por lo cual se considera Transferir el riesgo haciendo responsable a otra entidad o persona los riesgos R1, R2, R3 (CONTRATISTA).

MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS:

RIESGO
Riesgo 2: Daños contra terceros derivados del ejercicio del contrato
Riesgo 3: Mala calidad del bien o servicio prestado.

RIESGO N°	**2**	**3**
CLASE	General	General
FUENTE	Externo	Externo
ETAPA	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCIÓN	Daños contra terceros derivados del ejercicio del contrato	Mala calidad del bien o servicio prestado.
CONSECUENCIA	Accidentes de tránsito yo derivados de las actividades propias del contrato.	Cumplimiento deficiente del servicio, sin cumplir protocolos de bioseguridad d o no tenerlos vehículos adecuados para el servicio
PROBABILIDAD	3	3
IMPACTO	2	2
CALIFICACION TOTAL	5	5
PRIORIDAD	2	2
A QUIEN SE ASIGNA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO O CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	supervisión contractual, Pólizas de Seguro	supervisión contractual, Pólizas de Seguro

IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	2	2
	IMPACTO	2	2
	VALORACION DEL RIESGO	4	4
	CATEGORIA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL ¿CONTRATO?		NO	NO
FECHA ESTIMADA CUANDO SE INICIA EL TRATAMIENTO		Fecha de adjudicación del contrato.	Fecha de adjudicación del contrato.

FECHA ESTIMADA CUANDO SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO ?**	Seguimiento de las labores de supervisión. Establecimiento de pólizas	Seguimiento de las labores de supervisión. Establecimiento de pólizas
	¿PERIODICIDAD DEL MONITOREO ?	Permanente hasta la liquidación del contrato.	Permanente hasta la liquidación del contrato.

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4)meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	X		Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos(1.500) SMMLV.	Duración del contrato.
Calidad del servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Otras		X		

12. SUPERVISION Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Salud y Protección Social del Municipio de Sopetrán, quien será competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas; debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por el municipio.

13. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Para el presente proceso y dependiendo el régimen aplicable al futuro contratista, elMunicipio de Sopetrán deducirá de cada uno de los pagos las siguientes estampillas:

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla adulto mayor	4%	4%
Estampilla Pro-cultura	2%	2%
Estampilla Pro-hospital	1%	1%
Estampilla Pro-deporte	2%	2.5%
Estampilla Pro – Justicia Familiar	2%	2%
Rete Ica	7 x 1000	7 x 1000
Rete fuente	2.5%	2.5%
Declarante	4.0%	4.0%
No declarante	6.0%	6.0%

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra Eficiente, los procesos de Selección de Mínima Cuantía no se encuentran cobijados por los compromisos de los Acuerdos Comerciales.

Dado en el Municipio de Sopetrán - Antioquia, a los dos (02) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026).

YEIMY MARCELA RODRIGUEZ CARRILLO
Secretaria de Salud y Protección Social

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó:	Yeimy Marcela Rodríguez Carrillo	Secretaria de Salud y Protección Social	
Revisó jurídicamente	Juan Sebastian Vanegas Henao	Jefe Oficina Asesora Jurídica	